

CONCON, 12 MAR 2019

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO N° 651.**

VISTOS:

- a) El Programa de Saneamiento Ambiental del año 2019 y el control de la población canina y felina contenido en dicho programa.
- b) El Ordinario N°118, de fecha 05 de marzo de 2019 de la Directora de SECPLAC al Sr. Alcalde la Municipalidad de Concón, solicitando la autorización, para la adquisición de 3000 unidades de chips de identificación a mascotas y 4 unidades de lectores, para el Programa de Saneamiento Ambiental, donde se fundamenta la adquisición de los productos, ya que se solicitan para realización de operativos en los sectores más vulnerables de la comuna y exigiendo ficha de protección social para poder regular este beneficio. Esta solicitud es por la gran demanda que hay especialmente de personas de tercera edad y de las personas que no cuentan con los recursos y que a su vez tienen mascotas. Además, el Municipio cuenta con 5 médicos veterinarios contratados para estos servicios, 4 de ellos están dentro del Programa Saneamiento Ambiental, y el otro médico veterinario, pertenece a la Dirección de SECPLAC.
- c) Especificaciones técnicas adjuntas, de los productos requeridos (3000 unidades de chips y 4 lectores), adjuntos al Ordinario N°118, de SECPLAC.
- d) El Ordinario N°118, de la SECPLAC, es derivado al Departamento de Adquisiciones, con fecha 07 de marzo de 2019, con autorización alcaldicia, para la adquisición de los productos requeridos.
- e) Las Bases Administrativas confeccionadas por la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Adquisiciones, para regular el proceso de licitación.
- f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°72, por un monto total de \$5.200.000, de fecha 07 de marzo de 2019, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, Sr. Benito Urrutia.
- g) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- h) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- i) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo N°4, numeral 7
- j) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, el llamado a Propuesta Pública destinado a la Contratación de "Adquisición de chips de implantación y lectores para mascotas", para el Programa de Saneamiento Ambiental.
2. **APRUÉBENSE**, las bases administrativas y especificaciones técnicas, para regular el llamado a Propuesta Pública.
3. **DESÍGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los siguientes funcionarios: Directora de SECPLAC, Directora Administración y Finanzas, Encargada de Adquisiciones, y la Encargada del Programa de Saneamiento Ambiental, o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada "Adquisición de chips de implantación y lectores para mascotas", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
4. **CÚMPLASE**, por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **IMPÚTESE**, el gasto generado por este concepto al área de Gestión de Servicios Comunitarios, Programa de Saneamiento Ambiental, asignación correspondiente a la contratación de "Adquisición de chips de implantación y lectores para mascotas", consignados en el Presupuesto Municipal año 2019.
6. **PUBLÍQUESE**, el llamado a Propuesta en el portal www.mercadopublico.cl.

7. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



[Handwritten Signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL

OSG/PAT/EAO/IN/P/MVG/mvg
Distribución:
 1. Secretaría Municipal
 2. SECPLAC
 3. DAF
 4. Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL

12 MAR 2019

RECIBIDO HORA: *09:00*